

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

Resolución AGT N° 169 /09.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Agosto de 2009

VISTO: Oficio AT 3 N° 70/09 del 25 de Agosto del 2009,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que de acuerdo a la estructura aprobada de la Asesoría General Tutelar aprobada por la Resolución AGT 86/07 y Resolución CM 247/08 corresponde realizar la designación del personal para la Asesoría Tutelar N° 3 del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de satisfacer las necesidades operativas de la misma.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración general y financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que en la Ley C.A.B.A. 2.999/09 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que de acuerdo a lo antedicho se propone a la Dra. Mirta Elena Arevalo Fouirne para cumplir funciones como Prosecretaría Administrativa; Dra.

Graciela Bralo para el cargo de Oficial; Sra. Loreley Gallo Silva en el cargo de Escribiente; Sra. Lidia Paúl en el cargo de Auxiliar Administrativo.

Que a los efectos de las propuestas que se formulan para la cobertura de cargos, he tenido en especial consideración la carrera judicial y el desempeño profesional de cada uno de los agentes.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

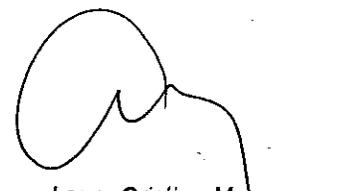
Artículo 1.- Designar a la Dra. María Elena AREVALO FOURNE (DNI 21.363.084), en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Asesoría Tutelar N° 3 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Graciela BRALO (DNI 10.784.606), en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar N° 3 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

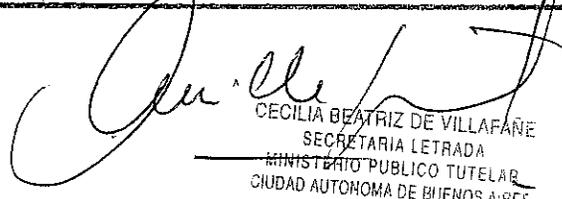
Artículo 3.- Designar a la Sra. Loreley GALLO SILVA (DNI 21.982.270), para cubrir el cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar N° 3 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Artículo 4.- Designar a la Sra. Lidia PAUL (DNI 21.982.270), en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Asesoría Tutelar N° 3 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	168/09	T°	X
F°	325	FECHA	31/08/09


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES